



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2020/MDVR

Villa Rica, 18 de junio del 2020.

1

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

En Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 15 de junio del 2020, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, en Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 15 de junio del 2020, el Alcalde informa que se requiere suscribir un Convenio Marco con el Hospital “Román Egoavil Pando”, con la finalidad de unir esfuerzos para mejorar la calidad de vida de la población, por lo cual sometió a consideración del Concejo Municipal la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y el Hospital “Román Egoavil Pando” del Distrito de Villa Rica;

Que, el objetivo del Convenio es establecer los mecanismos de cooperación interinstitucional estableciendo lineamientos de mutua coordinación y cooperación entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y el Hospital “Román Egoavil Pando” del Distrito de Villa Rica, que les permita unir esfuerzos encaminados a mejorar la calidad de vida de los vecinos, procurando la atención primordial de salud de la población, en aras de poder brindar la atención eficiente a los ciudadanos y con la finalidad de minimizar los riesgos para la salud, acciones que beneficiaran a toda la población de la jurisdicción del Distrito de Villa Rica;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Extraordinaria N° 008-2020, de fecha 15 de junio del 2020, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDO:

“Juntos por la reconstrucción”

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2020/MDVR

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR al Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, a suscribir el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y el Hospital "Román Egoavil Pando" del Distrito de Villa Rica.**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo al Hospital "Román Egoavil Pando", para su conocimiento y fines.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE